

MOCIÓN QUE INSTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL A REDACTAR EL PLAN DE ECONOMÍA CIRCULAR MORALZAL 2030

Antecedentes

El Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal aprobó la **Declaración de Emergencia Climática de Moralzarzal** que había sido redactada entre la sociedad civil, asociaciones y ciudadanía del municipio, para así expresar la urgencia en actuar para luchar contra el cambio climático desde un entorno local.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal aprobó por mayoría la **moción del Grupo Municipal Socialista en la que se reconocía la importancia de incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** en la acción política municipal como clave institucional, dentro de la denominada “Década de la Acción” por las Organización de Naciones Unidas.

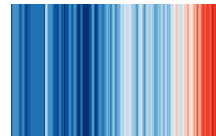
Como se expresa en la estrategia **“España Circular 2030, Estrategia Española de Economía Circular”** y se cita en su preámbulo la necesidad de cambiar el modelo económico y de consumo:

“El actual sistema económico está basado en un modelo de crecimiento que se apoya en la producción de bienes y servicios bajo las pautas de «usar-consumir-tirar». Este modelo “lineal” conlleva un uso intensivo de recursos naturales y crea una elevada presión sobre el medio ambiente que está detrás de las manifestaciones más graves de la crisis ambiental que atravesamos, incluido el cambio climático o la pérdida de biodiversidad.”

Desde el Municipio de Moralzarzal debemos contribuir a lograr un mejor comportamiento circular de nuestra economía.

En la actualidad el Congreso de los Diputados está tramitando el **Proyecto de Ley de Residuos y Suelos contaminados**, ya aprobado en Consejo de Ministros, en el que se insta a los gestores de residuos a cumplir con la denominada jerarquía de residuos. Prevención, preparación para la reutilización, reciclado y por último otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y la eliminación. Valores con los que se debería de desarrollar la política de residuos del municipio.

Este Proyecto de Ley que está basado en la transposición de la **Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo** y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, Directiva que ya anticipa la necesidad de reducir los residuos, integra los porcentajes de reducción esperados para el Estado y contempla impuestos con un suelo mínimo para todas las Comunidades Autónomas para los residuos a vertedero.



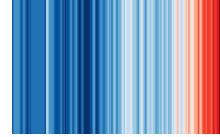
Exposición de motivos

La gestión de los residuos municipales es una de los principales retos que una entidad local tiene entre sus competencias para afrontar la lucha contra el cambio climático y reducir su huella como sociedad. El servicio de recogida y tratamiento de **residuos sólidos urbanos**, es esencial para reducir la huella ecológica que un municipio tiene. Además de la huella de carbono por el consumo energético, hay que tener en cuenta la influencia que tiene en las emisiones de CO2 equivalente del proceso de tratamiento y eliminación de dichos residuos.

En cuanto a la **limpieza viaria** otro factor determinante en la reducción de la huella ecológica son recursos como el agua o **los restos orgánicos del mantenimiento de parques y jardines** y restos forestales, los que pueden ser parte de la economía circular, siendo a través de la recogida de los mismos una posibilidad para introducirlos de nuevo en el sistema, como agua para riego o como abonos y fertilizantes naturales tras su compostaje, incluso como parte del consumo energético (por ejemplo la leña de las dehesas)

Por ello el Grupo Municipal Socialista insta al Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal a los siguientes acuerdos:

1. Redactar el Plan de Economía Circular de Moralzarzal 2030 que describa la estrategia de la gestión los residuos sólidos urbanos y otros recursos como el agua y los restos orgánicos del mantenimiento de parques y jardines y otros restos forestales
 - El proceso de elaboración de esta estrategia debe aunar a personas expertas en economía circular de Universidades, otras experiencias municipales exitosas en la comarca, asociaciones medioambientalistas y gestores de residuos, para el intercambio de conocimiento necesario para su redacción.
 - Además debe integrar a organizaciones empresariales, vecinales y sindicales así como grupos municipales para implicar al mayor número de colectivos implicados en su puesta en marcha.
 - Otros sectores productivos del municipio como la hostelería, los servicios o el sector primario (restos orgánicos y otros tipos de residuos como papel, cartón, cristal) también deben participar de la puesta en marcha de dicha estrategia.
2. Hacer un estudio comparativo desde la sostenibilidad económica y ambiental de diversas estrategias de recogida y tratamiento de RSU (residuos sólidos urbanos) y sobre la limpieza viaria para la mejor toma de decisiones municipales al respecto.
3. Hacer un estudio para integrar los sistemas urbanos de drenaje (SUDS) en las nuevas infraestructuras urbanas.
4. Cumplir con los compromisos expresados en la Declaración de Emergencia climática de Moralzarzal así como en otras mociones aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento, sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
5. Este Plan de Economía Circular de Moralzarzal 2030 debe incluir un plan de divulgación sobre la economía circular que integre a los centros educativos y otros centros públicos.



ANEXOS DE LA MOCIÓN



Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados (2021)



“España Circular 2030”

Estrategia española de Economía Circular

Portavoz Grupo Municipal Socialista – Ángel Martínez Martínez 70060139T